



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/00512 de 30 de marzo, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

"DECRETO 2021/00512

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021 (punto 2), se aprobó las Bases para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, a jornada completa, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, por el procedimiento de concurso-oposición libre, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (expediente 2021 12 21000171).

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 40 de 2 de marzo de 2021 (página 12).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

ADMITIDOS

1	Bermejo Jiménez Andrea	xxx4191xx
2	Castillo Cañas María Dolores	xxx5440xx
3	Egea Contreras Francisco	xxx4272xx
4	Guillén García Aurea	xxx9695xx





5	<u>Herrero Álvarez Leandro Alberto</u>	<u>xxx4153xx</u>
6	<u>López Adán María Teresa</u>	<u>xxx2140xx</u>
7	<u>Martín García Pilar</u>	<u>xxx5531xx</u>
8	<u>Martínez Soler María Encarnación</u>	<u>xxx2279xx</u>
9	<u>Medina Carmona María de los Ángeles</u>	<u>xxx6261xx</u>
10	<u>Moreno Antequera Adela</u>	<u>xxx0772xx</u>
11	<u>Rivas Medina María Noemí</u>	<u>xxx1575xx</u>
12	<u>Travesí Cruz Esther Rosario</u>	<u>xxx6416xx</u>
13	<u>Valdivia Rodríguez Daniel</u>	<u>xxx7958xx</u>
14	<u>Vázquez Acero María Ángeles</u>	<u>xxx5716xx</u>

EXCLUIDOS

- García Feito José Andrés DNI xxx9807xx:

a) No presenta Anexo II dirigido a la Alcaldía de Las Gabias declarando que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Gómez Torres Inmaculada DNI xxx6452xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Jiménez del Paso Inmaculada DNI xxx9346xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Pérez Santos María de las Mercedes DNI xxx4114xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de





40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Quesada Rodríguez Victoria DNI xxx2602xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- Rodríguez Puente Pilar DNI xxx2831xx.- No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 40.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas (<http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisionprovisional/>). La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisionprovisional/>

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50004D7650011J5T4A8M2Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202112
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 31/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2021 08:38:39	21000171 Fecha: 11/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50004D76800N31E7Y6U7R5

